



Jurado, María Carolina. “Fraccionamiento de una encomienda: una mirada desde el liderazgo indígena. Qaraqara, 1540-1569”. *Surandino Monográfico, segunda sección del Prohal Monográfico*, Vol. II, Nro. 2 (Buenos Aires 2012). ISSN 1851-90914
<http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/ravnani/prohal/mono.html>

FRACCIONAMIENTO DE UNA ENCOMIENDA: UNA MIRADA DESDE EL LIDERAZGO INDÍGENA. QARAQARA, 1540-1569

María Carolina Jurado¹

“[Que se averigüen] las parcialidades que hay en la tierra de cada cacique (...) porque si se hubiere de partir el cacique en dos personas, sepamos cómo se ha de dividir”.

Francisco Pizarro [1540]²

Resumen

La encomienda, merced real que otorgaba al beneficiario el derecho de disfrutar los tributos de un grupo indígena a cambio de ciertas obligaciones, se generalizó rápidamente en el Centro-Surandino luego de la caída del *Tawantinsuyu*, cimentada en la alianza más o menos forzada con los grandes *mallku*. El presente trabajo dirige su mirada hacia la jerarquía de autoridades indígenas que viabilizaban una encomienda, mediante la reconstrucción de los vaivenes de un segmento de la encomienda de Gonzalo Pizarro, aquel que contenía la prehispánica Federación Qaraqara – una entidad política que se extendía desde el norte de Potosí hasta el río Pilcomayo, en la frontera con los Chicha (actual Departamento de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia) -, desde su cesión en 1540 hasta fines de la década de 1560. Mediante un estudio de caso concreto, se enfatiza el doble proceso de fraccionamiento de las entidades políticas prehispánicas, por un lado, y de empoderamiento de líderes indígenas de diversa jerarquía, por el otro.

Palabras clave: *encomienda*- liderazgo indígena- Federación Qaraqara – siglo XVI

¹ Becaria Posdoctoral del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Programa de Historia de América Latina (PROHAL), Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”, Universidad de Buenos Aires, 25 de Mayo 217, Buenos Aires. E-mail: carolina_jurado@yahoo.com.ar

² Citado en: Carlos S. Assadourian, “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”. *Hisla* 1 (1983), 10.

Abstract

The “encomienda”, a royal grant that gave the right to enjoy the tribute of an indigenous group in exchange for certain obligations, spread rapidly in the Andes after the fall of the *Tawantinsuyu*, based on the more or less forced alliance with *mallku*. This paper analyses the hierarchy of indigenous authorities of an encomienda, by reconstructing the changes of a segment of the Gonzalo Pizarro’s encomienda, which included the prehispanic Qaraqara Federation - a polity that extended from northern Potosí to the Pilcomayo river, near the Chichas (Tarija Department, Bolivia) - since its concession in 1540 until the late 1560’s. Through this case study, we emphasize the dual process of prehispanic political entities segmentation on the one hand, and of empowerment of indigenous leaders from different levels, on the other.

Key words: *encomienda*- indian leadership – Qaraqara Federation – sixteenth century

Tras la invasión hispana al Centro-Sur andino, la mayoría de la población del *Tawantinsuyu* fue concedida en encomienda. La encomienda, merced real dada en recompensa de servicios meritorios, otorgaba al beneficiario el derecho de disfrutar de los tributos de un grupo indígena, con el deber de protegerlos y velar por su bienestar espiritual.³ Como resaltara el jurista Juan de Solórzano y Pereyra [1648], con ella

“(…) los indios no quedan por esclavos ni aún por vasallos de los Encomenderos y sólo reconocen al Rey como Señor, como los demás Españoles, y de los tributos que a él como a tal le deben pagar por su voluntad y mandado, y una como subrogación o delegación, se dan aquellas partes de renta a los Encomenderos”.⁴

Esta compleja institución vertebral para el dominio hispano en América recibió el interés de importantes investigadores que, en el caso andino en particular, ahondaron en el accionar, roles y estrategias parentales y mercantiles de los encomenderos, el tipo de relación establecida con sus encomendados, sus tasaciones

³ James Lockhart. *El mundo hispanoperuano 1532-1560*. (México: FCE, 1982), 20.

⁴ Juan de Solórzano y Pereyra. *Política Indiana* [1648]. Biblioteca de Autores Españoles CCLIII. (Madrid: Ediciones Atlas, 1972), Tomo II, Libro III, Capítulo 1, 9.

y demandas tributarias, entre otros importantes aspectos.⁵ El presente trabajo vuelve la mirada hacia los encomendados y su jerarquía de autoridades indígenas, a fin de resaltar el modo en que las distintas mercedes de una encomienda inicial hasta su conformación en *repartimiento*⁶ pudieron afectar su dominio político. Específicamente, se reconstruyen los vaivenes de un segmento de la encomienda de Gonzalo Pizarro, aquel que contenía la prehispánica Federación Qaraqara – una entidad política que se extendía desde el norte de Potosí hasta el río Pilcomayo, en la frontera con los Chicha (actual Departamento de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia) -, desde su cesión en 1540 hasta fines de la década de 1560. Mediante un estudio de caso concreto, será posible dar cuenta del doble proceso de desmembramiento de las entidades políticas prehispánicas, por un lado, y de empoderamiento de líderes indígenas de diversa jerarquía, por el otro. Resulta evidente así que aquella premisa inicial del conquistador Francisco Pizarro, al ordenar en 1540 al visitador de Cajamarca que averiguara la segmentación de las sociedades locales en pos de su potencial fraccionamiento, lejos de ser una recomendación aislada, tradujo tempranamente lo que sería una política generalizada, aunque prontamente cuestionada, en el mundo andino. Sin embargo, resulta evidente del análisis propuesto en este artículo que el proceso de

⁵ Entre las obras que abordan la situación de la encomienda en los Andes Centrales y Meridionales, ver: Enrique Torres Saldamando. *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú* [1879]. (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1967); Manuel Belaúnde. *La encomienda en el Perú*. (Lima: Mercurio Peruano, 1945); Tristan Platt, “Acerca del sistema tributario pre-toledano en el Alto Perú”. *Avances* 1 (La Paz 1978): 33-46; James Lockhart. *El mundo hispanoperuano 1532-1560*; Steve Stern. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. (Madrid: Alianza Editorial, 1982); Enrique Mayer, “Los atributos del hogar: economía doméstica y la encomienda en el Perú colonial”. *Revista Andina* 2, 2 (Cusco 1984): 557-590; Efraín Trelles Arestegui. *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. (Lima: PUCP, 1991); Carlos S. Assadourian, “La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y desconstrucción”. *Revista de Indias XLVIII* (1988): 109-146; Ruggiero Romano. “Una encomienda cocalera en los yunka de La Paz”. En: *Visita de los Valles de Sonqo en los yunka de coca de La Paz [1568-1570]*, John Murra ed., 609-632. (Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, ICI, 1991); José de la Puente Brunke. *Encomienda y Encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. (Sevilla: Exma. Diputación Provincial de Sevilla, 1992); Catherine Julien. “La encomienda del Inca”. En: *Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria*. Tomo II, 489-516. (Lima: PUCP, 1998); Ana María Presta. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia). Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*. (Lima: IEP, BCRP, 2000); Tristan Platt, Thérèse Bouysse-Cassagne y Olivia Harris. *Qaraqara-Charaka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV-XVII). Historia antropológica de una confederación aymara*. (La Paz: IFEA, Plural, 2006); María Fernanda Percovich, “Tasa y tributo en la temprana colonia: la encomienda de Songo, Suri y Oyuni en las yungas de La Paz (1545-1573)”. *Memoria Americana* 18, 2 (Buenos Aires 2010): 149-183; y los aportes incluidos en este Número.

⁶ El repartimiento constituye una jurisdicción colonial perteneciente a un Corregimiento o Provincia, bajo el control de un corregidor de indios, creada a los efectos de administrar la potencialidad laboral y fiscal de un determinado grupo indígena. Si bien un encomendero pudo mantener *situaciones* o pensiones sujetas al tributo de un repartimiento, esta institución se caracterizaba por estar bajo el control directo de un oficial de la administración colonial.

desmembramiento y reestructuración de la Federación Qaraqara no sólo debe verse como el producto de acciones externas, sujetas a los vaivenes políticos de la naciente sociedad colonial, sino también como consecuencia de las dinámicas internas de poder de los segmentos socio-políticos que componían la compleja entidad política aymara y de la capacidad y habilidad de su jerarquía de liderazgo.

I. La cesión inicial: la conformación de la encomienda de Gonzalo Pizarro y el liderazgo de Moroco.

El sojuzgamiento hispano del *Qollasuyu*⁷ no fue sencillo: los líderes indígenas de la región circumlacustre opusieron resistencia y, más al sur, los españoles debieron enfrentar a la Confederación Charka, integrada por los charka, qaraqara, soras, quillacas, carangas, chuis y chichas, unida en Cochabamba con otros grupos locales y *mitmaqkuna* (colonos) incaicos. Sin embargo, la ayuda militar de Tísoc, el más destacado sobreviviente de los generales del Inca Huayna Capac, enviada por Manco Inca desde Vilcabamba, llegó demasiado tarde y los *mallku*⁸, seguidos por el propio general inca, debieron rendirse. Según el *Memorial de Charcas* [1582], fue Coysara, señor principal de la Federación Charka⁹, el primero en entregarse en el pueblo de Auquimarca, seguido por el líder de los indios qaraqara, Moroco. Ambos sirvieron a Gonzalo y Hernando Pizarro, junto a Paullu, en su camino a Chuquisaca, donde Coysara reveló a los españoles la ubicación de las minas de plata en Porco, las de oro del río Chuitamarca, las minas de cobre en Aytacara y las minas de estaño en Chayanta, todas ellas explotadas por el Inca.¹⁰

⁷ Cuadrante sudoriental del Imperio inca.

⁸ Se utiliza el término *mallku* para indicar al jefe o autoridad indígena de entidades políticas aymaras; en cambio, se reserva el término quechua *kuraka* para dar cuenta de los líderes indígenas de modo más amplio.

⁹ La Federación Charka constituía una entidad política prehispánica ubicada al norte de Potosí, en torno a los asentamientos de Sacaca y Chayanta, hasta los valles bajos de Cochabamba, en la actual Bolivia.

¹⁰ Waldemar Espinoza Soriano, “El ‘Memorial’ de Charcas: crónica inédita de 1582”. *Cantuta. Revista de la Universidad de Educación* (Chosica-Perú 1969), 141-142. La responsabilidad y autoría del descubrimiento de las minas de Porco a los españoles constituyeron un terreno confuso y disputado por distintos actores sociales frente a la justicia colonial. Si bien el *Memorial de Charcas* [1582] aseveraba que fue el líder de los indios charka, Coysara, quien había proporcionado la información – al igual que la probanza de méritos y servicios de su descendiente don Joan Ayaviri y Velasco [1583] –, documentación del año 1573 sostiene que fue el sumo sacerdote de los incas, Villac Umu quien habría revelado a Hernando Pizarro la existencia y ubicación de Porco. Cf. Edmundo Guillén. *Versión Inca de la conquista*. (Lima: Editorial Milla Batres S. A., 1974), 15.

En los meses posteriores, luego de decidida la fundación de la ciudad de La Plata, el marqués Francisco Pizarro distribuyó los tributos y la fuerza de trabajo de los indios del nuevo territorio a los españoles merecedores. Su hermano Hernando recibió por cédula de encomienda del 27 de mayo de 1539 los líderes e indios de la provincia de los Chichas, situada al sur de Porco, y los indios charka de Chayanta, como recompensa por su actuación en la invasión de Charcas y el descubrimiento de las minas de Porco. Para sí mismo, Francisco separó al señor de un distrito llamado Puna, compuesto por la diarquía Sivaroyo-Arakapi, uno de los segmentos de la Federación Quillaca-Asanaque¹¹.

Por su parte, sólo luego de retornar de su expedición por el Amazonas en junio de 1542, Gonzalo Pizarro, convertido en vecino de la ciudad de La Plata, cabecera hasta entonces de las encomiendas charqueñas, tomaría posesión de la merced que su hermano le había otorgado por cédula del 7 de marzo de 1540, como recompensa por su actuación en el cerco del Cusco y en la conquista de Charcas. Gonzalo recibía una importante encomienda compuesta por grupos dispersos por los diferentes *suyus* del antiguo imperio incaico: grupos en torno a Xaquijahuana, en el *Chinchaysuyu*; 20.000 indios sujetos al cacique Moroco en la “provincia de los Charcas y la de Caracara”¹², rodeados por los indios encomendados en Hernando y en el propio Francisco Pizarro en el *Qollasuyu*; junto con los Collaguas, un grupo del *Cuntisuyu*, cerca de Arequipa; y, por último, el pueblo de Pucarani y Quipa, cercanos a Ayaviri en el Collao, poblados por mitmaqkuna incaicos.¹³

Su cédula de encomienda, hallada en el Archivo General de Indias (Sevilla), es copia de copias y el documento arrastra errores de los sucesivos escribanos. Así, el texto se repite a sí mismo, debido a que el notario reprodujo dos veces el mismo apartado, aunque con ligeras modificaciones en la ortografía. El primer traslado proviene de julio de 1564, cuando don Hernando Guarayo, anotado como “cacique de

¹¹ La Federación Quillaca-Asanaque era una compleja entidad política multiétnica, que se extendía en torno al Lago Poopó e incluía valladas en las regiones de Cochabamba, Chayanta, Chuquisaca y en la costa del Pacífico.

¹² Con el nombre Caracara hacemos referencia a la provincia colonial identificada de ese modo y grafía por los españoles en la región de Charcas y, más adelante, al grupo de indígenas vinculado con el asentamiento de Caracara, registrado en las cédulas de encomienda. En cambio, el nombre Qaraqara designa la entidad política aymara prehispánica conocida como Federación Qaraqara.

¹³ “Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro por Francisco Pizarro”. Archivo General de Indias (en adelante AGI). Charcas 56, s/f.

*Caracara*¹⁴, y en nombre de don Alonso Choquevilca y don Francisco Xarajuri, señores de Macha y Chaqui, se presentó ante el Presidente y los oidores de la Audiencia de Lima y pidió una copia de la cédula de la encomienda de Gonzalo Pizarro para incluirla en un pleito que sostenían con los indios de Chuba.¹⁵ Años más tarde, el 3 de noviembre de 1586, don Francisco Ayra, líder de los *hurinsayas*¹⁶ del Repartimiento de Macha, apareció delante del alcalde ordinario de la ciudad de La Plata presentando la misma copia sacada por don Hernando Guarayo y pidiendo un traslado. Finalmente, el 14 de septiembre de 1635, este último traslado fue exhibido en Potosí por don Fernando Ayra de Ariutu, cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata, como parte de su probanza de méritos y servicios¹⁷. Esta transmisión de copias y traslados de documentos entre distintos grupos parentales andinos es una evidencia más de la temprana y fluida relación de los indígenas con la escritura notarial y el sistema judicial colonial.

La cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro enumeraba los pueblos y las estancias, los líderes indígenas según los asentamientos que gobernaban y la cantidad de indios tributarios residentes; sin embargo, no especificaba ni los ayllus, ni las parcialidades en las que se dividía la población. El documento dice basarse en informaciones tempranas realizadas por los españoles Alonso de Castillejo¹⁸, quien visitó el pueblo de Urmason con cuarenta indios tributarios, y Diego de Rojas, quien visitó Pimpina, una estancia del asentamiento de Pototaca en la que residían doce indios tributarios. Con seguridad, el texto también debe haberse redactado en base a *quipus*, tanto aquellos sumarios pertenecientes al Tawantinsuyu como otros más detallados y locales, leídos a los visitantes españoles; de hecho, tomando en cuenta

¹⁴ Otra documentación nos permite constatar que dicho cacique era, más precisamente, líder del Repartimiento de Chaqui. Véase Archivo Histórico de Potosí (en adelante AHP). Caja Real 6 (1567) y Caja Real 911 (1568).

¹⁵ Ese mismo año, según el *Libro de Acuerdos de la Audiencia de Charcas*, los indios de Macha y Caquina sostenían un pleito por tierras con don Hernando Guarayo que se resolvería recién cuatro años más tarde. Es posible que Chuba se relacione con este pleito. Véase José Miguel López Villalba (Dir.). *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*. (Sucre: Corte Suprema de Justicia de Bolivia, ABNB, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007), Tomo I, 56-57, 418.

¹⁶ El término *Hurinsaya* hace referencia a la mitad inferior en la estructura sociopolítica indígena dual.
¹⁷ La cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro se halla inserta en la Probanza de méritos y servicios de don Fernando Ayra de Ariutu, conservada en el AGI, Charcas 56. Una copia de ella se publicó en Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 289-301 y en Martti Pärssinen y Jukka Kiviharju. *Textos andinos. Corpus de textos incaicos y coloniales*. Tomo I. (Madrid: Instituto Iberoamericano de Finlandia-Universidad Complutense de Madrid, 2004), 400-409. En el presente trabajo se utiliza su versión inédita original.

¹⁸ Alonso de Castillejo se convirtió en encomendero al recibir en recompensa de Cristóbal Vaca de Castro 9502 indios soras de Tapacarí. Véase Presta. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia)*, 257.

que las visitas españolas duraban solamente unos pocos días, la lista de autoridades, pueblos y anexos alejados de los núcleos debe haber sido extraída de estos sistemas de registro.¹⁹

Los asentamientos aparecían jerarquizados en pueblos, estancias y aldeas con un número variable de tributarios residentes, que oscilaban entre los dos tributarios en algunas estancias hasta un número de 150 tributarios en el pueblo de Chaqui, *cabecera de Moroco*. No parece probable que Gonzalo Pizarro o su mayordomo conocieran la ubicación de todos los lugares o que pudieran rastrear la totalidad de la población señalada; tampoco nos fue posible desentrañar la lógica estructural que vinculaba toda esa población y lugares o el sentido que siguió la enumeración. Una parte de esa lógica era con seguridad una enorme red de *pakarinas* - lugares de origen - y senderos rituales, vinculados con las narraciones de origen y calendarios sacrificiales.²⁰ Muchos de los sitios registrados en la cédula de encomienda son distantes puntos en el paisaje situados en diferentes zonas ecológicas, muchos de los cuales pueden haber sido fruto de la intervención del Inca. Según la cédula, el territorio de Moroco estaba salpicado de colonias de indios pertenecientes a otros grupos, como el pueblo de Chuquitari, con mitmaqkuna del Collao, o el pueblo de Urcoveni con mitmaqkuna quillacas; en ambos casos, los colonos étnicos estaban sujetos en lo local a Moroco, en tanto señor de su zona de residencia. El documento también transmite la estrecha relación que entablaron los indios de Moroco con los indios charka, remarcando la vinculación socio-política y espacial de los Qaraqara-Charka, sustentada por una complementariedad dualista *Urco* - los Qaraqara - /*Uma* - los Charka.²¹ No sólo Moroco mantenía cuarenta indios tributarios en el pueblo de Calapicana de la encomienda de indios charka de Hernando Pizarro y otros asentamientos en torno al pueblo de Chayanta²², sino que los charka se encontraban

¹⁹ Pärssinen y Kiviharju. *Textos andinos. Corpus de textos incaicos y coloniales*, Tomo I, 397-409.

²⁰ Thomas Abercrombie. *Caminos de la memoria y del poder. Etnografía e historia de una comunidad andina*. (Bolivia: Sierpe, 2006), 205.

²¹ El pensamiento aymara comprende las interrelaciones sociales y espaciales a partir de la complementariedad simbólica entre *Urcosuyu*, que representaba a los habitantes de las alturas, los guerreros, lo masculino, y *Umasuyu*, la gente del agua, las tierras bajas y lo femenino. Cfr. Luis Capoche. *Relación general de la Villa imperial de Potosí [1585]*. Biblioteca de Autores Españoles, Tomo CXXII. (Madrid, 1959), 140; Thérèse Bouysse-Cassagne. “Del espacio del grupo al espacio individual”. En: *La identidad aymara. Aproximación histórica (Siglo XV-Siglo XVI)*, 207-256. (La Paz: Hisbol, 1987).

²² Nos referimos a las estancias de Challachalla, Calache, Chamarca y Suaravi que sumaban 55 tributarios quienes, junto al pueblo de Calapicana con 40 tributarios, arroja un total de 95 tributarios mitmaqkuna qaraqara de Moroco en territorio charka.

dispersos en siete pueblos y estancias a lo largo del territorio de Moroco, donde compartían también el pueblo de Aymaya.²³

Según la cédula de encomienda, unos pocos asentamientos demográficamente más numerosos dominaban el paisaje de las recientemente conquistadas “provincias de Charcas y Caracara”. En la terminología española de la época, el término *cabecera* era indicativo del pueblo o localidad principal, residencia de la autoridad, bajo cuya jurisdicción se incluían otros pueblos - término más vago -, entendidos como sus “sujetos”, que eran gobernados por la cabecera y le debían lealtad. Según Charles Gibson, los “sujetos” podían ser barrios, distritos o subdivisiones de la misma cabecera, o también podían ser estancias o ranchos situados a cierta distancia.²⁴ Estas primeras cédulas de encomienda eran el resultado de la conjunción de lógicas hispanas y andinas de conceptualizar el espacio, por lo cual debemos ser cuidadosos al evaluar el criterio por el cual los españoles otorgaron el carácter de cabecera a determinados asentamientos indígenas y no a otros.

Chaqui se mencionaba como la *cabecera* de Moroco, siendo un asentamiento con 150 unidades tributarias. Ubicada en una zona de abundante agua y en plena región minera, era residencia de otros líderes indígenas como Condori, Chuca, Caricari y Abillo, según la cédula. Cerca de allí existían pueblos de mitimaqkuna procedentes del Collao, algunos de los cuales permanecieron al menos hasta principios del siglo XVII.²⁵ El esquema organizacional que podemos visualizar a partir de la cédula de encomienda pareciera ajustarse a una organización cuatripartita pues, junto a Chaqui, se mencionaban otras tantas *cabeceras de la provincia de Caracara* para 1540: Chacondi, con su principal Gualca; el pueblo de Caracara, con su principal llamado Pilco; y, por último, Moromoro, como cabecera del cacique Caricari que residía en Chaqui, conformado por noventa “*indios charcas*” con su principal Ochatoma (o Yachatoma) [Cuadro 1]

²³ El pueblo de Aymaya poseía un número no especificado de tributarios de la encomienda de Hernando Pizarro y 62 tributarios liderados por el principal Ochasara, dependiente de Moroco.

²⁴ Charles Gibson. “Las sociedades indias bajo el dominio español”. En: *América Latina en la época colonial*, Leslie Bethell ed., 99-130. (Barcelona: Crítica, 2003), 105-106.

²⁵ El Repartimiento de Chaqui, a inicios del siglo XVII aún incluía colonos pacajes y lupacas trasladados desde el Lago Titicaca por el Inca. Mercedes del Río. “Estrategias andinas de supervivencia. El control de recursos en Chaqui (siglos XVI-XVIII)”. En: *Espacio, Etnia, Frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu, siglos XV-XVIII*, Ana M. Presta ed., 49-78. (Sucre: Asur, 1995), 53.

Cuadro 1.
Principales asentamientos mencionados como *cabecera de la provincia* de Caracara, en la cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro (1540).

Cabecera de la Provincia de Caracara	Sujeto a	Principal	Cantidad de tributarios
Chaqui	Moroco	Condori Chuca Caricari Abillo Pulta Capilco	150
Chacondi	-----	Gualca	133
Moromoro	Caricari, que reside en Chaqui	Ochatoma (Yachatoma)	90 “indios charka”
Caracara	-----	Pilco	98

Fuente: “Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro por Francisco Pizarro”. AGI Charcas 56.

La cédula sugiere que Moromoro era un asiento principal, habitado por indios charka, y que caía dentro de la jurisdicción de Moroco. Según datos de la probanza de méritos de un indio principal del Repartimiento de Macha del siglo XVII, Ochatoma era hijo de Tata Ayra Canche, líder de 20.000 indios qaraqara, y hermano de Moroco.²⁶ Dicha versión confirmaría los vínculos insinuados en la cédula de 1540. Sin embargo, la definición de la intrincada jerarquía jurisdiccional, política y territorial de los distintos segmentos de las entidades políticas prehispánicas, deducida a partir del análisis de diversa documentación del siglo XVI, usualmente confusa y contradictoria, siempre resulta problemática. Otros datos de la misma cédula de encomienda sugieren una relación estrecha entre los indios sujetos a Ochatoma (de Moromoro) y aquellos sujetos a Pilco (de Caracara), quienes convivían en el pueblo de Sorcoto.

Complejizando aún más las relaciones entre grupos al interior de la encomienda de Gonzalo Pizarro, información proveniente de una probanza de méritos de fines del siglo XVI, aportada por Mercedes del Río, abogaba la idea de que Moromoro, liderado por Caricari, residente en Chaqui, se vinculaba con Caquina, asiento que gobernaba un hijo de Caricari, llamado Guarache. Por último, otra probanza de méritos de un líder indígena de 1592 sostenía que el líder indígena Alata

²⁶ “Información de Filiación de don Diego Ayra Canche, indio principal del Repartimiento de Macha [1619]”. Archivo General de la Nación (Argentina). XIII, 18-7-2.

había sido “*cacique principal de los picachuris y moromoros*”, lo cual lleva a del Río y a otros investigadores a postular una posible vinculación prehispánica entre ellos.²⁷ La cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro no individualizaba ningún asentamiento con el nombre de Colo o Picachuri, por lo cual evitamos trasladar al pasado relaciones sociales que pueden haber sido originadas al calor de las fragmentaciones y las luchas inter-grupales por el control político y territorial de fines del siglo XVI.

En torno a las cuatro *cabeceras*, una red de más de cincuenta principales, en una intrincada jerarquía que los sujetaba directamente a Moroco o a otros líderes que a su vez estaban sujetos a aquél, controlaba un número variable de tributarios en uno o varios pueblos y estancias. Con un patrón de asentamiento tan disperso, étnicamente salpicado, demográficamente desigual y entreverado a nivel de sujeción política, los líderes menores - o “principales” como son llamados en la cédula de encomienda -, aún aquellos que lideraban cuatro o cinco unidades tributarias, eran tan centrales en la articulación del grupo que sus nombres y sus zonas de residencia merecieron un lugar en el documento.

Otros elementos merecer señalarse. En primer lugar, si bien no fue mencionado en la cédula como *cabecera*, el asentamiento de Pocoata, con 156 indios sujetos al cacique Moroco, con su principal Ariutu, era importante en 1540, con mayor densidad demográfica, incluso, que el pueblo *cabecera* de Chaqui. Ariutu lideraba, asimismo, otros pueblos y estancias, entre los que sobresalía el asiento de Caquina, con ochenta indios tributarios y su principal, Tosqui. Volveremos más adelante sobre la relación existente entre Pocoata y Caquina. En segundo lugar, el líder Moroco controlaba una colonia de veinte tributarios que, de modo permanente, residían en las yungas, junto a otra colonia de diecisiete tributarios que permanecían en Tiraque, un antiguo tambo incaico ubicado al este de Pocona, en Cochabamba.

Por último, se listaban trece asentamientos “*sujetos a Macha*” o cuyos integrantes “*sirven en Macha*”, sin encontrar el asentamiento de Macha una mención específica a lo largo de la cédula de encomienda. Es claro que estos tributarios respondían a Moroco, con la intermediación de líderes como Samacori, Tantari, o Pacasa – este último, del pueblo valluno de Pichivisa. Debemos recordar que el antiguo camino del Inca procedente del norte, cuyo uso fomentaron y reglamentaron

²⁷ Mercedes del Río. “Estructuración étnica qharaqhara y su desarticulación colonial”. En: *Espacio, Etnia, Frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu, siglos XV-XVIII*, 33; Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 266.

las autoridades españolas desde 1543, bajaba del altiplano y pasaba por los pueblos y tambos de Chayanta, Pocoata, **Macha**, Caracara y Moromoro, todos ellos de la encomienda de Gonzalo Pizarro, hasta llegar a la ciudad de La Plata.²⁸ Así, las comunicaciones coloniales unieron estrechamente la ciudad española de La Plata y el asiento de Macha, al menos para 1543, aún cuando este asentamiento no había encontrado mención en la cédula de encomienda de Gonzalo tres años antes.

Volviendo la mirada hacia la productividad económica de la encomienda de Gonzalo Pizarro, según el cronista Cieza de León, esta “*rentaba mas renta que tiene en España el arzobispo de Toledo y el conde de Benavente*”.²⁹ En esta primera fase, y hasta 1550, la encomienda carecía de controles sobre la producción y el volumen del tributo entregado por los indios encomendados, asumiendo la forma de una renta variable de productos y trabajo. Los encomenderos negociaron el tributo con los líderes indígenas, estableciendo *alianzas incómodas*, más o menos forzadas y contradictorias, mediante favores, regalos y el uso de violencia. La nascente economía colonial dependía, para la obtención de productos y mano de obra, del sistema social andino de extracción del excedente, que sólo podía realizarse mediante la alianza con los líderes étnicos. En realidad, la mayoría de los productos agrícolas, artesanales o el metálico apropiado por los encomenderos dependía de la capacidad de los kurakas para movilizar la mano de obra de sus parientes de acuerdo a las normas andinas tradicionales.³⁰ Claramente esto implicaba la negociación y el acuerdo al interior de la jerarquía de autoridades indígenas - y su ágil funcionamiento.

Hacia 1548, tres conquistadores, dos de ellos encomenderos y un funcionario, redactaron relaciones relativas a las mercedes que un conjunto de españoles disfrutaba en Charcas en el momento previo al alzamiento de Gonzalo Pizarro [1544]: Gabriel de Rojas, Pedro de Hinojosa y Polo Ondegardo. Todos ellos coincidieron en señalar la encomienda de Gonzalo como el beneficio “*mas principal i demas provecho que hai aca*”, según el regidor del cabildo del Cusco, Gabriel de Rojas.³¹ Si bien Rojas recordaba que cuando se visitó en época de la fundación de la ciudad de La

²⁸ Cristóbal Vaca de Castro, “Ordenanzas de tambos, distancias de unos a otros, modo de cargar los indios y obligaciones de las justicias respectivas, hechas en la ciudad del Cuzco en 31 de mayo de 1543”. *Revista Histórica* III (Lima 1908): 435-436.

²⁹ Pedro Cieza de León. “La batalla de las Salinas”. En: P. Carmelo Sáenz de Santa María ed., *Obras completas. Las guerras civiles peruanas*. Tomo I. (Madrid, 1985), 249.

³⁰ Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 66-78.

³¹ Su Relación fue publicada en Rafael Loredo. *Bocetos para la nueva historia del Perú. Los repartos*. (Lima: Imprenta D. Miranda, 1958), 149-193. Por otro lado, las Relaciones de Polo Ondegardo y Pedro de Hinojosa fueron publicadas en Rafael Loredo, “Relaciones de repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro”. *Revista Histórica* VIII, 1 (Lima 1940): 51-62.

Plata, la encomienda comprendía unos 4000 indios tributarios, para fines de la década de 1540 contaba con 3500, luego de la disminución demográfica ocasionada por la muerte de los indios que llevó Diego de Rojas en su entrada al Río de la Plata, según la información de Gabriel de Rojas, sumado a los aproximadamente 700 indios que llevó Felipe Gutiérrez³², según la Relación de Pedro de Hinojosa.

Las Relaciones no concuerdan en la cifra de pesos que, según los cálculos, podía rendir la encomienda a fines de la década de 1540. Hasta la primera tasación oficial [1549], los encomenderos podían reclamar el tributo a su voluntad. Para Polo Ondegardo, la venta del maíz, el ganado y la coca que los indios de Moroco daban al encomendero, junto con el trabajo de algunos de ellos en las minas de Potosí, rendiría aproximadamente 30.000 pesos anuales. En cambio, Gabriel de Rojas brindaba una cifra que excedía la anterior, producto de una información más detallada en torno al rendimiento que había obtenido Gonzalo para el año 1547. Sus indios habían cosechado en *las tierras de Gonzalo* 3500 fanegas de maíz - aproximadamente 341.250 kilos³³ -; si bien no lo menciona, es posible que hubieran cultivado en la chacra de Cocuri que Gonzalo poseía cerca de su encomienda, en las márgenes del río Pocpo, recibida como merced del cabildo de La Plata.³⁴ A ellas se sumaban otras 1500 fanegas de maíz - aproximadamente 146.250 kilos - que le dieron los indios de lo cosechado en sus propias tierras, ya que su encomienda incluía “*muchas i buenas tierras para labrar i sembrar con bueies o mulas*” pudiendo dar “*mui descansadamente*” 3000 fanegas de maíz si el encomendero quisiera. Además, los encomendados habían dado 500 costales de coca, extraída con seguridad de la colonia de mitmaquna que Moroco mantenía en las yungas, junto a un número no determinado de ganado, piezas de ropa y madera, y al rendimiento de 400 indios que mantenía trabajando en las minas cercanas. En total, de la venta de lo anterior, Gonzalo había logrado recaudar en 1547 unos 130.000 o 140.000 pesos.

³² Felipe Gutiérrez junto a Diego de Rojas y Nicolás de Heredia comenzaron desde el Cusco, en 1543, una jornada conquistadora hacia el Tucumán tomando la ruta que el Inca Huayna Capac había abierto en su camino a la conquista de Chile. Es decir, que el camino evitaba los valles de Tarija ya que pasaban por Tupiza y Casabindo (en la puna de la actual provincia argentina de Jujuy), para de allí proseguir a la conquista del Tucumán y Río de La Plata. Lía Guillermina Oliveto. *Ocupación territorial y relaciones interétnicas en los Andes Meridionales. Los valles de Tarija entre los desafíos prehispánicos y temprano coloniales*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. 2011. Inédita.

³³ Una fanega de maíz de grano amarillo equivale a 97,5 kg. del Río. “Estrategias andinas de supervivencia. El control de recursos en Chaqui (siglos XVI-XVIII)”, 74.

³⁴ Presta. *Encomienda, familia y negocios*, 167.

Esta cifra debió resultar muy necesaria para Gonzalo Pizarro quien, para ese entonces, hacía ya tres años que encabezaba una rebelión de encomenderos contra la aplicación de las llamadas Leyes Nuevas.³⁵ En agosto de 1544, Gonzalo había sido investido como procurador general por los vecinos de Arequipa, Cusco, Huamanga y Charcas y escribió al Virrey Blasco Núñez Vela (1544-1546), en nombre de esas ciudades, protestando contra las ordenanzas y solicitando su suspensión.

Gonzalo preparó su ejército, pidiendo artillería a Huamanga y aduciendo la defensa de las ciudades acosadas por los rebeldes de Vilcabamba. Mientras tanto, los oidores de la Audiencia de Lima, nombrados junto con el Virrey Blasco Núñez Vela por el rey Carlos I, terminaron por deponer al Virrey y embarcarlo a España en septiembre de 1544, debido a su controvertido accionar en la aplicación de las ordenanzas y el encarcelamiento de su antecesor, el Gobernador Vaca de Castro. Al mes siguiente, Gonzalo entraba en Lima, siendo proclamado Gobernador y Capitán General del Perú. Finalmente, a mediados de 1545, Gonzalo marchó hacia el norte para enfrentar al Virrey Núñez Vela, quien, liberado, había logrado desembarcar, enfrentándose en Añaquito, el 18 de enero de 1546. La batalla terminó con la muerte del Virrey: Gonzalo Pizarro se convirtió en el señor indiscutible de Perú. Inclusive su flota, compuesta por 22 navíos y dirigida por Pedro de Hinojosa, recorría el Pacífico y se había apoderado de Panamá, tomando el principal centro de comunicación con la Península, Nombre de Dios.³⁶

El Rey decidió enviar al licenciado Pedro de La Gasca, nombrado Presidente de la Audiencia Real, con amplios poderes para conceder nuevas encomiendas o confirmar las vigentes, reclutar tropas, declarar la guerra, nombrar o destituir funcionarios, indultar delitos y, por sobre todo, proclamar la revocación de las ordenanzas.³⁷ La Gasca decidió cruzar por Nombre de Dios, ocupada por un oficial de Gonzalo, quien se volcó a la causa real. Sin embargo, era más importante aún asegurar la obediencia de Pedro de Hinojosa, quien ejercía como gobernador de Panamá, en cuyo puerto anclaba la flota de Gonzalo. Hinojosa se mantuvo fiel a

³⁵ Las Leyes Nuevas fueron promulgadas por el rey Carlos I en Barcelona en 1542 y su medida más importante era la supresión del sistema de encomiendas una vez que vacaren las concedidas hasta el momento. Asimismo, prohibían el trabajo de los indios en pesquerías y minas, insistían en la tasación general y quitaban las encomiendas a funcionarios reales, religiosos, conventos y a todos aquellos que habían participado en las luchas entre pizarristas y almagristas en el Perú. Cfr. Ana María Lorandi. *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso. Guerra y sociedad en el virreinato del Perú. Siglos XVI y XVII*. (Barcelona: Gedisa, 2002), 72-73.

³⁶ John Hemming. *La conquista de los Incas*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2000), 318-329.

³⁷ William Prescott. *Historia de la conquista del Perú*. (Madrid: A. Machado Libros, 2006), 375.

Pizarro, informándole de la llegada de La Gasca y de su misión. Gonzalo Pizarro respondió enviando una embajada, encabezada por otro extremeño, Lorenzo de Aldana, y el obispo de Lima, para ofrecer un soborno a La Gasca para que volviera a Castilla y pidiera al Emperador que confirmara a Gonzalo en el poder. El resultado de la reunión de Aldana y La Gasca fue el abandono de la misión en Castilla y la aceptación del perdón real. Posteriormente, el 19 de noviembre de 1546, Hinojosa y sus capitanes renunciaron a sus cargos, poniendo la flota en manos del Presidente y tomando el juramento de lealtad a la Corona.

Luego de frustradas negociaciones, La Gasca acusó formalmente a Pizarro de traición y, si bien las fuerzas de Gonzalo obtuvieron una primera victoria en Huarina (26 de octubre de 1547), en la costa sureste del lago Titicaca, varios meses más tarde La Gasca volvió a enfrentar a Gonzalo en Xaquijahuana, pueblo cercano al Cusco perteneciente a su encomienda, el 9 de abril de 1548. La gran mayoría de los rebeldes desertaron en el campo de batalla para unirse al ejército realista y Gonzalo Pizarro fue capturado y ejecutado al día siguiente. Sus posesiones fueron confiscadas y rematadas en almoneda o subasta pública. Las minas y socavón de Hernando y Gonzalo Pizarro pasaron a manos de Su Majestad y la chacra de Cocuri, que el cabildo de la ciudad de La Plata había entregado en merced a Gonzalo, en las márgenes del río Pocpo, fue adquirido por Lope de Mendieta³⁸. Finalmente, Gonzalo Pizarro fue enterrado en el convento de Nuestra Señora de la Merced en Cusco, donde descansaban los restos de sus antiguos rivales Diego de Almagro, padre e hijo.³⁹

II. En manos de Pedro de Hinojosa: el liderazgo de Gualca y el ascenso de Macha.

El triunfo sobre Gonzalo Pizarro en Xaquijahuana abrió a la Corona un espacio de poder que, durante las tres décadas posteriores, permitió imponer los cambios estructurales que regularon el funcionamiento del sistema colonial. Sin embargo, en un primer momento, La Gasca debió subordinar el proyecto contenido en las Leyes Nuevas, confirmando a los encomenderos como el sector español más poderoso. El 13 de julio de 1548, el licenciado se retiró al valle de Guaynarima, a unas doce leguas del Cusco, acompañado por el obispo fray Jerónimo de Loayza y el escribano Pero López

³⁸ Presta. *Encomienda, familia y negocios*, 160, 167.

³⁹ Prescott. *Historia de la conquista del Perú*, 414.

y allí se dedicó a recompensar a aquellos partidarios de la causa real y a aquellos que habían abandonado la causa pizarrista durante la batalla final.⁴⁰ Con La Gasca se restauró la encomienda; muchas de las existentes fueron divididas y redivididas para satisfacer a un número mayor de conquistadores dada la necesidad de *pacificación* del Virreinato del Perú. Aún estando preso, Gonzalo Pizarro había advertido a La Gasca que no deseaba mayor venganza que la de verlo encargado de recompensar a tanta gente.⁴¹ El efecto político del documento fue grave, pues La Gasca demostró preferencia por los antiguos partidarios de Gonzalo, como Pedro de Hinojosa, Diego Centeno y Lorenzo de Aldana, por encima de los que siempre se habían mantenido leales a la Corona.

Con Gonzalo Pizarro fuera de la escena, los indios “de Moroco” fueron encomendados en el General Pedro de Hinojosa, el 29 de agosto de 1548. Pedro de Hinojosa era, al igual que Gonzalo Pizarro, natural de Trujillo, en Extremadura, e hijo legítimo de Gonzalo de Torres el mozo y de doña Isabel de Alvarado.⁴² Hinojosa había sido partícipe central de la conquista del Perú: defensor del Cusco como teniente de Francisco Pizarro durante el cerco de Manco Inca; integrante de la facción realista cuando Diego de Almagro fue vencido en 1538; leal seguidor de Gonzalo Pizarro en su alzamiento, como general de la escuadra del Pacífico. Por último, y como leal al Rey en Xaquijahuana, recibió parte de la encomienda de indios qaraqara y charka que hasta entonces pertenecieran a Gonzalo, haciendo dejación de la encomienda de indios aullagas, que le había otorgado Francisco Pizarro. Hinojosa fue asimismo uno de los fundadores de la ciudad de La Plata, lo cual le valió el cargo de regidor del cabildo. Tenía su residencia en La Plata, casas y tiendas en Potosí, minas en Potosí y Porco, haciendas y chacras en los valles aledaños de Luje, Mojotoro y Tococala.⁴³

La encomienda de Hinojosa estaba estratégicamente situada en términos de la naciente economía mercantil de fines de la década de 1540, pues sus indios se asentaban en torno a las minas de Porco y Potosí que, con esa mano de obra, ya había explotado su antiguo poseedor, Gonzalo Pizarro. Sus encomendados, asistidos por sus líderes indígenas, fueron obligados a trabajar en sus minas, en trajines y en

⁴⁰ Loredó. *Los repartos*, 317.

⁴¹ “Carta del licenciado Pedro de la Gasca a Su Majestad, Los Reyes, 25 de septiembre de 1548”. En: Roberto Levillier. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles*. (Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1924), Tomo I, 119.

⁴² Ana María Presta, “Orígenes de los linajes de La Plata (Audiencia de Charcas), 1540-1640. La familia Hinojosa, Extremadura y América en clave mestiza”. *Revista de Estudios Extremeños* LXI, 2 (Badajoz 2005), 592.

⁴³ *Ibid*, 594.

propiedades rurales. Antes de morir, Hinojosa admitió haber cobrado de sus indios tributos en exceso por 140.000 pesos, de los cuales sus herederos pactaron la devolución de sólo cuarenta mil.⁴⁴

El texto de su cédula de encomienda fue copiado en el expediente de la probanza de méritos de Pedro de Hinojosa, presentada por la nieta del General, doña Catalina de Hinojosa y su marido Joan Gutiérrez Bernal de Ulloa.⁴⁵ La cédula se redactó conforme a una memoria firmada por La Gasca y a una visita que se hizo de los indios y de sus pueblos. En su *Relación de los repartimientos de Charcas*, Gabriel de Rojas se lamentaba por no hallar el manuscrito original de esa visita, a fin de certificar el número de indios; manuscrito que se encontraba, sugiere el autor, en manos del escribano Pero López, quien acompañara a La Gasca en Guaynarima.⁴⁶ A pesar de dicha visita, la cédula de encomienda de Hinojosa contenía menos información que la de Gonzalo Pizarro, reseñando los pueblos y número de tributarios, aunque faltando datos acerca de líderes y mitmaqkuna; incluso, al momento de realizar la cédula de encomienda, La Gasca ni siquiera sabía si su *mallku*, Moroco, aún estaba con vida.

A pesar de ello, la cédula encierra información que evidencia los cambios provocados por el avance de la invasión europea: una situación de fragmentación y desintegración paulatina y la separación de grupos que antes habían estado unidos. A fin de recompensar a los numerosos servidores del Rey, La Gasca decidió encomendar en Hinojosa los indios que poseía Gonzalo Pizarro, pero quitando 966 indios “de la parcialidad del pueblo y cabecera de Moromoro”, a fin de encomendarlos en el Mariscal don Alonso de Alvarado quien, entre otros méritos, había apresado a Gonzalo en la batalla de Xaquijahuana. Sin embargo, durante la ceremonia de posesión de la encomienda, hecha en presencia del licenciado Polo Ondegardo, justicia mayor de Potosí, el 7 de noviembre de 1548, los 966 indios de Moromoro fueron devueltos a Hinojosa, reincorporándose por unos pocos meses en su encomienda.⁴⁷ Un año más tarde, el agraviado Alonso de Alvarado recibiría como

⁴⁴ Thomas Abercrombie. “La perpetuidad traducida: del “debate” al Taki Onkoy y una rebelión comunera peruana”. En: *Incas e indios cristianos. Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes Coloniales*, Jean-Jacques Decoster ed., 79-120. (Lima: Travaux de l’ IFEA, 2002), 114.

⁴⁵ Existen por lo menos dos copias de la cédula de encomienda en el Archivo General de Indias: una en Patronato 115, N 1, Ramo 1, y la otra en Indiferente General 1260. Esta última versión se encuentra publicada en Pärssinen y Kiviharju. *Textos andinos*, 413-419; y en Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 302-310.

⁴⁶ Lored. *Los repartos*, 149.

⁴⁷ Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 268.

merced la encomienda cocalera de Songo, Challana y Chacapa, que incluía también los Repartimientos de Suri y Oyuni, en las yungas de La Paz, que perteneciera a Gabriel de Rojas.⁴⁸

Hinojosa recibía entonces 2420 indios tributarios, según menciona su cédula de encomienda⁴⁹, de los cuales, en 1549, se quitó cierta cantidad no especificada que reclamaba como propia el encomendero de Chayanta, Martín de Robles. Según palabras de La Gasca:

“se dio el otro día una provisión para que la justicia de los Charcas volviese a **Martín de Robles en la posesión de ciertos indios de que se decía que por parte de Pedro de Hinojosa había sido ahora despojado**, hallando ser así”.⁵⁰

Siguiendo con seguridad un pleito similar al anterior, ese mismo año La Gasca dispuso que el licenciado Ondegardo, justicia mayor de Potosí, dividiera 906 indígenas **de la provincia de los indios de Chaqui, del cacique Chincha**, entre Pedro de Hinojosa, don Alonso de Montemayor y el capitán Pablo de Meneses. Sin poder dar una respuesta definitiva, Mercedes del Río se preguntaba por el significado del término “provincia de Chaqui”, indicando la posibilidad de que la división se adecuara a una de las partes de la encomienda o bien a la encomienda en su totalidad.⁵¹ ¿Quién era Chincha, líder del grupo que se sustraía? Su nombre no aparecía detallado en ninguna de las cédulas de encomienda, sin embargo, cuatro años más tarde, en 1553, un Hernando Chincha, mencionado como “*cacique principal del repartimiento de Macha*”, fue registrado en las Cajas Reales de Potosí peticionando a las autoridades coloniales por una rebaja en la retasa de tributos asignada en 1550. Tres años después, don Hernando Chincha acudió nuevamente a Potosí con la tarea de pagar en las Cajas Reales rezagos de tributos que se debían por la muerte de su antiguo encomendero, el General Pedro de Hinojosa.⁵²

Según información provista en el pleito que los indios de Chayanta llevaban con su encomendero Martín de Robles, el licenciado Ondegardo decidió otorgar 320 indios de Moromoro a Pablo de Meneses, para mejorar su encomienda de indios

⁴⁸ María Fernanda Percovich. “Los caciques de Songo, Challana y Chacapa, señores de coca en la temprana colonia”. Ponencia presentada en XI° Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia (S. M. de Tucumán), 2007. Ms.

⁴⁹ En realidad, los indios declarados en la cédula de encomienda suman 2351 tributarios.

⁵⁰ “Carta del licenciado La Gasca a Su Majestad. Los Reyes, 1 de julio de 1549”. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo I, 210.

⁵¹ Del Río. “Estructuración étnica qharaqhara”, 24.

⁵² AHP. Caja Real 1.

yamparaes y gualparocas. Por otro lado, de acuerdo a una visita realizada en 1549, don Alonso de Montemayor poseía 322 tributarios que habían pertenecido a Gonzalo Pizarro, sujetos a la llamada *cabecera* de Carpachaca, que incluía Caquina⁵³, y que se sumaban a los charca de Sacaca que fueran de Luis de Rivera. Por último, Ondegardo confirmó 300 indios a Pedro de Hinojosa, identificados por Platt, Bouysse-Cassagne y Harris como “Pikachuri y Caquina”.⁵⁴ De acuerdo a las Cajas Reales de Potosí, el líder Chíncha habría formado parte del grupo que permaneció en manos de Hinojosa luego del reparto de Ondegardo. Sumaban en total 942 indios tributarios, cifra ligeramente inferior a los 966 indios tributarios que figuraban originalmente en la cédula de encomienda de Hinojosa como cedidos al Mariscal Alvarado⁵⁵, y que da cuenta del constante descenso demográfico que erosionaba las encomiendas.

Se mencionó en el apartado anterior la información dispar que existe en la documentación en torno al estatus de Moromoro. Por un lado, según una probanza de méritos indígena del siglo XVII, Ochatoma, mencionado en la cédula de encomienda de Gonzalo como líder del asentamiento de Moromoro, se recordaba como hijo de Tata Ayra Canche - antepasado mítico de los indios de Macha - y hermano de Moroco. Por otro lado, datos provenientes de probanzas de méritos de otros líderes indígenas de fines del siglo XVI proponía una relación entre los asentamientos de Moromoro y Caquina.⁵⁶ Sin embargo, siguiendo el devenir del cacique Chíncha, identificado por Ondegardo con Moromoro, encontramos que en el Libro de Retasas del Virrey Toledo de la década de 1570, un don Hernando Chíncha fue reconocido como líder del pueblo de reducción del Alcázar de Pocoata el cual, hasta ese momento, se hallaba en estrecha vinculación con el Repartimiento de Macha.⁵⁷ Recordemos aquí que para 1540 Ariutu, líder de Pocoata, lideraba ochenta indios tributarios que residían en el asentamiento de Caquina. Sumado a ello, la visita realizada en 1549 al segmento que había pertenecido a Pizarro, y contenido en la encomienda de Montemayor, enumeraba doce pueblos visitados, sujetos a la

⁵³ “Testimonio de la declaración de don Alonso de Montemayor a los visitadores de indios sobre el repartimiento de indios charcas que era de Gonzalo Pizarro. 16 de diciembre de 1549”. Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Viñas. Documento 1400.8.

⁵⁴ Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 269; del Río. “Estructuración étnica qharaqhara”, 25.

⁵⁵ El Mariscal Alvarado mantuvo un pleito con el licenciado Pedro de La Gasca pues consideraba que la encomienda de indios otorgada no premiaba su constante apoyo a la causa real. Comunicación personal de María Fernanda Percovich. Esto confirmaría que los 966 indios que figuraban en la cédula de encomienda de Hinojosa nunca llegaron a sus manos.

⁵⁶ Del Río. “Estructuración étnica qharaqhara”, 27.

⁵⁷ “Libro de Retasas del Virrey don Francisco de Toledo”. Archivo General de la Nación (Argentina). IX 17-2-5, s/f.

cabecera de Carpachaca. Algunos de ellos ya figuraban en la cédula de encomienda de 1540: es el caso de Carpachaca y Chilome (o Chilcane), sujetos a Moromoro, o bien, Pocosco (o Capusco), estancia de Caquina, sujeta a Ariutu.⁵⁸ Esta información, tomada en conjunto, sugiere que los 942 indios que se apartaron de la encomienda que era de Gonzalo Pizarro, sujetos a Chinchá, incluyeron tributarios de Moromoro y Caquina, pero mantuvieron a su líder Chinchá y a un núcleo de indios ligados a Macha en la encomienda del General Hinojosa.

En la cédula de 1548 aparece por primera vez la mención de *parcialidades* entre los indios de la antigua encomienda de Gonzalo. Según María Rostworowski, la voz *parcialidad* se relacionaba con una de las partes dentro de un todo y, en el siglo XVI, los españoles la asociaban a la noción espacial de arriba y abajo. Para la autora, no necesariamente el término indica las mitades duales, sino muy posiblemente refiere también a la tripartición o cuatripartición presente en algunos grupos andinos.⁵⁹ En el caso aquí analizado, el vocablo se utilizó en cuatro oportunidades, refiriendo tres de ellas a un asentamiento demográficamente importante - *parcialidad de Chayanta, parcialidad de Macha y parcialidad de Caracara* - y un último caso que refiere a un líder, la *parcialidad de Gualca*, cuyo asentamiento principal era el **pueblo de Macha**. Este aparece entonces por primera vez en la cédula de encomienda de 1548 - pues no se había mencionado en la cédula de Gonzalo Pizarro -, distinguiéndose como “*primer pueblo de Moroco*”. Así, en ese momento, en Macha habitaban 133 tributarios, liderados por Gualca, supuestamente “*sujeto a Moroco*”; la misma cifra y autoridades que figuran en la cédula de encomienda de 1540 en el asentamiento de Chacondi que, ocho años más tarde, no fue mencionado. En la cédula de Hinojosa, Macha compartía así un lugar de preeminencia junto con el pueblo de Chaqui que, al igual que en 1540, continuaba siendo la “*cabecera de Moroco*” a pesar de haber perdido una decena de tributarios.

La *parcialidad de Macha* contenía aquellos asentamientos cuyos integrantes se habían señalado ocho años antes como sirviendo “*en Macha*”. Por otro lado, la *parcialidad de Gualca* incluía los asentamientos que en la cédula anterior se encontraban listados debajo del pueblo de Chacondi. Asimismo, Pocoata se

⁵⁸ “Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro por Francisco Pizarro”. AGI Charcas 56, s/f; “Testimonio de la declaración de don Alonso de Montemayor a los visitadores de indios”. Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Viñas. Documento 1400.8, f. 39.

⁵⁹ María Rostworowski. “La voz *parcialidad* en su contexto”. En: *Etnohistoria y Antropología*, Marcia Koth de Paredes, A. Castelli y M. M. de Pease comps., 35-45. (Lima: Museo Nacional de Historia, 1981).

mencionaba como asentamiento demográficamente numeroso, aunque no pertenecía a la categoría de parcialidad, y su anterior líder, Ariutu, no se mencionaba; incluso algunos asentamientos bajo su autoridad en 1540 habían cambiado de principal y aún de cacique al cual estaban sujetos. Fue el caso, para mencionar el más representativo, de Iscamacha. Así, en 1540, los ochenta indios tributarios que habitaban el asentamiento de Iscamacha eran gobernados por el principal Chuquichambi, sujeto a Ariutu; en cambio, hacia 1548, los mismos ochenta tributarios figuraban gobernados por el principal Jauja, sujeto directamente a Moroco.

Estos datos sugieren el reordenamiento de los diversos líderes de la encomienda, cuyo ascenso o pérdida de poder en la jerarquía política indígena implicó el cambio de estatus de sus sujetos y asentamientos. La muerte de Moroco, coincidente con el asesinato de su encomendero Gonzalo Pizarro, y el ascenso de Gualca como líder responsable del diálogo con los españoles, evidenciado en el acta de posesión de la encomienda, debieron generar nuevos lazos al interior del grupo encomendado. En las probanzas de méritos y servicios de líderes indígenas del siglo XVII, Gualca se recordaba como líder de la mitad Hanansaya⁶⁰ del Repartimiento de Macha, mientras que Moroco lo era de la mitad Hurinsaya. Esta duplicidad del poder, en la cual dos autoridades indígenas gobernaban un grupo escindido en mitades, es difícil de reconocer en la cédula de encomienda de 1540, cuando ambos líderes estaban vivos, pues Moroco asumía para los españoles un liderazgo totalizador. En 1548, a su muerte, la dualidad permaneció oculta tras la noción hispana de una sucesión lineal entre gobernantes únicos, asumiendo Gualca el antiguo rol de Moroco. De ejercerse la autoridad dual, las transformaciones en la jerarquía de líderes indígenas debieron ser aún importantes pues aquellos reconocidos como pertenecientes a Hurinsaya debieron haber visto trastocado su estatus y liderazgo, sumado a la pérdida del rol activo y de diálogo con los españoles que había tenido Hurin frente a los hanansayas representados por Gualca.

Sumado a ello, la anterior organización que jerarquizaba los asentamientos de Chaqui, Chacondi, Caracara y Moromoro por sobre los demás, sufrió una reestructuración con la sustracción de los indígenas de éste último asentamiento, liderado por Ochatoma, para la encomienda de Montemayor. Así, la cédula de Hinojosa sólo destacaba tres parcialidades – Macha, Chayanta y Caracara -, una de las cuales, compuesta por los qaraqara en Chayanta, fue cedida un año más tarde a

⁶⁰ El término Hanansaya refiere a la mitad superior de la estructura sociopolítica indígena dual.

Martín de Robles. La duplicación de la parcialidad de Macha – como *parcialidad de Gualca* y *parcialidad de Macha*, pueblo principal de Gualca – es indicativa de la preeminencia que su líder e integrantes adquirieron en un lapso de ocho años. Al momento de adjudicar la encomienda, en Potosí a inicios de noviembre de 1548, fue Pacasa(ja), hermano de Gualca y antiguo líder del pueblo valluno de Pichivisa, y el líder charka, Cope, quienes asistieron al acto de posesión. Resumimos en el Cuadro 2 los reordenamientos sufridos por los indios qaraqara en un lapso de ocho años, según sus cédulas de encomienda.

El mismo licenciado La Gasca recordaba con pesar, en 1554, el desmembramiento realizado en la antigua encomienda de Gonzalo Pizarro, sugiriendo al Rey volver a juntar los indios que quedaron en la encomienda del General Hinojosa, con aquellos cedidos a don Alonso de Montemayor y a Pablo de Meneses. Así, La Gasca sugería “(...) *deshacer el agravio que con la gran necesidad que tuve de contentar a muchos hize a aquel cacique [Moroco] en quitalle aquellos vasallos de que no dexo de tener [e]scrupulo*”.⁶¹ La Gasca buscaba descargar su conciencia de lo que había sido una de las principales críticas lascaseanas en el Perú: el desmembramiento de los señoríos étnicos. Cuatro años antes, fray Domingo de Santo Tomás reclamaba por la

“(...) ynjusticia grande que se haze contra todo derecho y leyes humanas y divinas en quitar al señor principal sus vasallos y pueblos, porque divididos quedan tanto señores como son los españoles en quien se dividen, porque cada uno de aquellos principales, que eran sujetos al señor principal, queda como señor principal, que ni él ni sus yndios conoscen ni obedescen al señor que obedescian antes, sino es cabeça por sí cada uno de aquellos que era antes sujetos”.⁶²

El reordenamiento de la jerarquía cacical y la dislocación de las sujeciones y lealtades entre diversos líderes indígenas se produjeron no sólo porque los españoles reemplazaron kurakas, promovieron el ascenso de indígenas favorables a sus intereses, desagregaron colonias de mitimaqkuna o dividieron las agrupaciones étnicas a fin de recompensar a distintos españoles. También la existencia de rasgos o elementos segmentarios en las estructuras socio-políticas aymaras tuvieron un rol importante en la fragmentación.

⁶¹ “Carta del Obispo de Palencia sobre las minas de Porco y Potosí. [1 de febrero de 1554]”. Archivo Histórico Nacional, Diversos-Colecciones 23, N° 69, f. 2r.

⁶² Assadourian, “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”, 10.

Cuadro 2

Cuadro comparativo de los principales asentamientos de las cédulas de encomienda del capitán Gonzalo Pizarro (1540) y el general Pedro de Hinojosa (1548)

	Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro 1540			Cédula de encomienda de Pedro de Hinojosa 1548		
	Características	Líder	Tributarios	Características	Líder	Tributarios
Datos generales de la encomienda	-----	Moroco	3285	-----	Gualca, "señor que sucedió por fin y muerte de Moroco".	2420*
Chaqui	"cabecera de Moroco"	Condori Chuca Caricari Abillo PultaCapilco	150	"cabecera de Moroco"	-----	140
Moromoro	"Cabecera del cacique Caricari, a 4 leguas de Chuquisaca"	Ochatoma (Yachatoma)	90 indios charcas de Moroco	"(...) otros 966 encomendaron Alvarado de la de la cabecera"	indios que al Mariscal parcialidad y pueblo de	de él se Alonso de de indios Moromoro".
Chacondi	"cabecera de la provincia de Caracara" "pueblo de Moroco"	Gualca	133	-----	-----	-----
Macha	-----	-----	-----	"parcialidad de Gualca"; "primer pueblo de Moroco"	Gualca	133
Pocoata	-----	Ariutu	156 indios sujetos a Moroco	-----	-----	156
Chayanta	-----	Coabisara, sujeto a Gualca	40 indios de Moroco	"parcialidad de Chayanta"	Chochacara (Aschasara?)	42
Aymaya	-----	Uchasara	62 indios, el resto de Hernando Pizarro	-----	-----	-----
Caquina**	-----	Tosqui, sujeto a Ariutu	80	-----	-----	-----
Caracara	"una de las cabeceras de la provincia de Caracara"	Pilco, sujeto a Moroco	98	"parcialidad de Macha"	-----	98

*La cédula declara 2420 indios tributarios aunque suman, en realidad, 2351 tributarios.

** La ausencia de Caquina en la cédula de encomienda de 1548 sugiere que los indios de ese asentamiento pueden haber sido dados junto con los indios de Moromoro.

Fuentes: AGI Charcas 56; AGI Indiferente General 1260.

Inspirado en las ideas lascasianas, el Licenciado La Gasca llevó adelante la primera visita y tasación general de los tributos percibidos por los encomenderos, un acontecimiento decisivo para el sistema de encomiendas. Los argumentos lascasianos se basaban en el modelo legal desarrollado por la Escuela de Salamanca, liderada por el dominico Francisco de Vitoria, quien sostenía que los indios gozaban de plena humanidad⁶³, por lo cual era imprescindible que los visitantes obtuvieran el consentimiento de los indígenas acerca de la tasación. En Charcas, la visita corrió a cargo de Gómez de Solís, encomendero de los Soras de Tapacarí, quien se ocupó en ella hasta 1550. Con los resultados de estas visitas, en las que debía figurar el número de tributarios y los recursos de cada región, se confeccionaría la tasa que debía ser entregada a los líderes indígenas y sus encomenderos, quedando una copia para los representantes del Rey. A comienzos de 1551 se anunciaba haberla acabado y promulgado, aunque más de un año más tarde el asunto seguía pendiente.⁶⁴ Los responsables de realizar la tasa fueron el arzobispo Jerónimo de Loaysa, fray Tomás de San Martín y fray Domingo de Santo Tomás, todos ellos dominicos, sustituidos estos dos últimos más adelante por los oidores de la Audiencia de Lima, licenciados Antonio de Cianca y Hernando de Santillán.⁶⁵ Este último reconoció que el temor a una nueva rebelión de encomenderos condicionó el criterio de la tasación y que se vieron obligados a fijar tributos muy altos, esperando mejores condiciones políticas para reducirlos.

La encomienda del General Hinojosa representaba uno de los casos a moderar. El licenciado La Gasca había sugerido en la cédula de encomienda que, durante el primer año, Hinojosa no llevara demasiados tributos de sus indios por la disminución en la que se encontraban y la necesidad de dedicarse a sus propias chacras. Pese a esto, Polo Ondegardo, quien vio las cuentas que se tomaron al mayordomo de Hinojosa antes de la tasación general, recordaba que la encomienda rendía 200.000 castellanos⁶⁶ al año – lo que representaba aproximadamente 330.882 pesos de a ocho reales-, es decir, por lo menos, 200.000 pesos de a ocho reales más de lo que les

⁶³ David Brading. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1991), 102-105.

⁶⁴ Joseph Barnadas. *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. (La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1973), 228.

⁶⁵ María Rostworowski, “La Tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca (1549)”. *Revista Histórica* XXXIV (Lima 1982), 55.

⁶⁶ El peso de oro o castellano es una moneda que equivalía a 450 maravedís. La conversión monetaria se realiza teniendo en cuenta que 1 peso de a ocho reales equivalía a 272 maravedís. Hemming. *La conquista de los incas*, 629.

había llevado Gonzalo Pizarro en 1547.⁶⁷ Es interesante el impacto que tuvieron las nuevas tasaciones entre los indios Qaraqara y su capacidad de reacción y negociación; sin embargo, sólo se mencionan aquí consideraciones generales por cuestiones de espacio.⁶⁸

El proceso de retasas se inició y se generalizó entre los años 1550-1552, apenas dada a conocer la tasación general. Los temores de los tasadores acerca del impacto que el descenso de la renta de las encomiendas pudiera generar entre encomenderos, soldados y aspirantes a encomiendas defraudados por el segundo reparto de La Gasca de las encomiendas vacantes, publicado luego de su partida a España⁶⁹, y por el proceso de retasación que se estaba llevando a cabo, fueron fundados. Para calmar los ánimos, se buscó como corregidor y justicia mayor de La Plata a un hombre de prestigio: el General Hinojosa. Sin embargo, Hinojosa murió el 6 de marzo de 1553 cuando un grupo de conspirados irrumpió en su residencia y lo asesinó, llevándose dinero, ropa y platería. Sería la última de las revueltas: Francisco Hernández Girón en el Cusco y Sebastián de Castilla, Vasco de Godínez y Egas Guzmán en La Plata y Potosí estarían alborotados hasta 1554.⁷⁰ Recién tres años más tarde, con la llegada del Virrey don Andrés Hurtado de Mendoza (1556-1560), marqués de Cañete, sería posible reiniciar la política de retasas.

III. En cabeza de Su Majestad y su posterior división en repartimientos.

El Virrey marqués de Cañete arribaba con expresas *Instrucciones*, otorgadas el 10 de marzo de 1555, para, entre otras cosas, remediar el agravio realizado a los kurakas a quienes se había desmembrado el dominio sobre sus indios. Según las Instrucciones, casi todos los líderes indígenas del Virreinato del Perú debían ser restituidos: cada vez que vacaren las divisiones, éstas deberían volverse al dominio de

⁶⁷ Según Polo Ondegardo, “(...) yo vi las cuentas que se tomaron a su mayordomo poco menos de dos años y bien me acuerdo que se hizo de cargo mas de cuatrocientos mil castellanos y no parecia que los indios recibian pesadumbre”. Polo Ondegardo. “Notables daños de no guardar a los indios sus fueros [1571]”. En: *El mundo de los Incas*, González, L. y A. Alonso eds., 35-171. (España: Historia 16, 1990), 127; para los datos relativos a Gonzalo Pizarro, véase la memoria de repartimientos de Gabriel de Rojas en Loredo. *Bocetos para la nueva historia del Perú*, 150.

⁶⁸ Para más datos sobre el devenir de la tributación de la encomienda, ver María Carolina Jurado. *Autoridades étnicas menores y territorios. El impacto de la fragmentación colonial en las bases del poder. Macha (norte de Potosí), siglos XVI-XVII*. Tesis de doctorado. FFyL-UBA, 2011. Inédita.

⁶⁹ Teodoro Hampe Martínez, “Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561”. *Historia y Cultura* 12 (Lima 1979), 77.

⁷⁰ Presta, “Orígenes de los linajes de La Plata”, 596.

los caciques pues “no es la intención real que a los dichos caciques les sea hecho agravio en desmembrarles sus indios”.⁷¹ La fragmentación de los señoríos había ocasionado tantos conflictos, enfrentando a indígenas y españoles e, incluso, a cada uno de ellos entre sí, que la Corona decidió incorporar la recomendación como capítulo general en las instrucciones de los sucesivos virreyes.⁷²

A la muerte del General Pedro de Hinojosa, en marzo de 1553, su encomienda se colocó en *cabeza de Su Majestad*, apropiándose la Corona de sus tributos de manera estable, como parte de la Hacienda Real; y los oidores de Lima procedieron a retasarla. Esa fue la ocasión para que un líder de la encomienda, don Hernando Chíncha, peticionara contra la excesiva cantidad que les habían fijado en 1550 e insistiera en la rebaja tributaria.⁷³ Desde 1555, las Cajas Reales de Potosí registraron el pago de tributos de los miembros de la antigua encomienda de Hinojosa, identificados en sus registros como “*indios charcas de Hinojosa*”.⁷⁴ Sin embargo, poco se hizo por reintegrar el fragmentado dominio de su líder indígena principal. Un año más tarde, a la muerte del encomendero Pablo de Meneses, el segmento de indios sujetos a Moromoro – separado de la encomienda de Hinojosa por Polo Ondegardo -, junto con los indios yamparaes, pasó a manos de don Pedro de Córdoba a cambio de la mitad del Repartimiento de Atacama. Después de 1556, Moromoro pasaría al sobrino de Pablo, don Bernaldino de Meneses, quien accedió a la encomienda por casarse con la viuda de su tío, doña María de Robles. Recién a fines de 1572, la encomienda de Yampara y Moromoro pasaría a la Corona Real y, como compensación, el entonces Virrey don Francisco de Toledo señalaría a don Bernaldino de Meneses una renta o *situación* de 2000 pesos ensayados de los tributos del Repartimiento de Chayanta que fuera de su suegro, Martín de Robles. Por último, aquella tercera parte de indios de la encomienda de Hinojosa, sujetos a la *cabecera* de Carpachaca, que Ondegardo otorgara a don Alonso de Montemayor, pasarían junto con los indios de Sacaca a manos de la Corona en 1556, y sus tributos se utilizarían para costear diversas situaciones.⁷⁵

Un análisis pormenorizado de los registros tributarios de los “*indios de Hinojosa*” - como eran identificados en las Cajas Reales al estar en cabeza de Su

⁷¹ Silvio Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. (México: El Colegio de México, 1978), Tomo I, 22.

⁷² Solórzano y Pereyra. *Política Indiana*, Tomo II, Capítulo IV, Libro II-VI, 34-35.

⁷³ AHP. Caja Real 1.

⁷⁴ AHP. Caja Real 1, Caja Real 2.

⁷⁵ Platt, Bouysson-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 286-287.

Majestad - brinda una mirada distinta y original sobre los cambios y tensiones ocasionadas internamente, en las relaciones entre las autoridades indígenas y los segmentos que lideraban. Entre los años 1555 y 1557, las entregas del tributo en pesos ensayados y maíz, de manera abrumadora, y otros bienes como cabuya, miel, puercos, coca, chuño y marcos de plata, dan cuenta de la respuesta positiva de los indios qaraqara a la retasa solicitada en 1553. Los indígenas respondían a la variedad de la demanda tributaria con el acceso a pisos ecológicos complementarios o mediante la compra de los bienes en el mercado. El espectáculo debe haber sido impactante: cientos de llamas cargadas con maíz y otros productos ingresando a la recientemente distinguida Villa Imperial, encabezadas por líderes indígenas acompañando a aquellos tributarios destinados a trabajar en las minas, sumado al alboroto e interés de los españoles más adinerados por obtener los bienes en almoneda. Las entradas en las Cajas Reales no identificaban, salvo contadas excepciones, a los líderes indígenas que entregaban el tributo a los funcionarios reales en Potosí; sin embargo, su presencia y diálogo deben haber sido reiterados. No se trataba en realidad de dos entregas tributarias al año, la primera en junio y en diciembre la segunda; sino, más bien, de una serie irregular de entregas parciales, que podían llegar a sumar hasta veinte entradas. El rendimiento de los indios de Hinojosa se revela inestable, siendo usual el pago de tributos adeudados o rezagos de años anteriores.

Por primera vez, en 1558, los funcionarios de las Cajas Reales prestaron atención a los líderes indígenas que entregaron el tributo, distinguiendo de modo separado a los caciques de Chaqui de aquellos de Macha. Si bien ambos acudían en la misma fecha a depositar el tributo, en el registro del ingreso se identificaban por separado. Para ese entonces, los líderes ya no realizaban la entrega de bienes específicos o menudencias, prefiriendo pagar por ellas al precio del mercado. Los antiguos *indios de Hinojosa* manifestaban así el control de metálico, cuya entrega privilegiaban en lugar de comprometer energía en la obtención de los bienes.

Al año siguiente, en 1559, los funcionarios distinguieron a Macha y Chaqui como *parcialidades* diferenciadas al momento de entregar los pesos ensayados, aunque el depósito se realizaba en conjunto el mismo día. En cuanto al maíz, no se realizaba distinción alguna, anotándose bajo la conocida mención de “indios charcas de Hinojosa”. En 1559, el líder indígena don Alonso Choquevilca asumía la representación de la parcialidad Chaqui mientras que por la de Macha lo hacían don

Francisco Xarajuri y don Pedro Auca, entregando el 52% de los pesos ensayados totales. La misma tendencia podemos identificar para el año siguiente, en el cual la parcialidad de Macha aportó el 54% del metálico depositado en las Cajas Reales, dando cuenta de una clara preeminencia jerárquica de la parcialidad de Macha, sustentada en elementos simbólicos, demográficos, económicos y/o políticos, sobre la de Chaqui.⁷⁶

En líneas generales, desde su traspaso en cabeza de Su Majestad en 1553, los *indios de Hinojosa* fueron acentuando las divisiones internas esbozadas en las cédulas de encomienda al punto que los oficiales de las Cajas Reales de Potosí no sólo identificaron a sus líderes, sino que también se vieron llevados a demarcar una distinción entre dos *parcialidades*. Es claro que las autoridades indígenas aún mantenían una fuerte idea de unidad, coordinando las entregas de metálico en la Villa Imperial y produciendo en conjunto el maíz a tributar, pero la tendencia indica una progresiva separación del grupo en dos sectores, en especial en sus vinculaciones con las demandas de la administración colonial. Pese a lo anterior, los indios distinguidos como *parcialidad* de Macha aportaban la mayoría del tributo en pesos ensayados, elemento que debe haber tenido algún correlato en las relaciones jerárquicas internas al grupo en su totalidad.

La década siguiente estuvo marcada por constantes pleitos entablados ante la Audiencia de Charcas por los distintos segmentos socio-políticos que componían la antigua encomienda de Gonzalo Pizarro, a causa del pago de la tasa tributaria y del acceso a tierras, contra distintos españoles pero, particularmente, entre sí. El acudir a la justicia era, con seguridad, un último recurso; las quejas llegaban a los tribunales coloniales cuando los acuerdos y los modos tradicionales de resolver los conflictos fracasaban. En enero de 1564, los oidores de la Audiencia de Charcas dirimieron el pleito entablado por los indios de Caquina y Macha – nótese nuevamente la vinculación entre ambos - contra el líder de Chaqui, don Hernando Guarayo, acerca del control de determinadas chacras, que finalizaría recién cuatro años más tarde. Al mes siguiente, nuevamente los indios de Caquina se quejaban ante la Audiencia porque los “indios charcas” – ¿quizás los llamados *indios charcas de Hinojosa?* - les habían llevado más tributos de lo que les correspondía. En septiembre de 1566 los indios de Macha entablaron pleito contra los de Caracara por ciertas tierras; y, cinco meses más tarde, los indios de Chaqui reclamaron ante la Audiencia que Macha les

⁷⁶ AHP. Caja Real 1, Caja Real 2.

llevaba demasiados tributos. Por último, en marzo de 1568, Chaqui volvía a pleitear con Macha por el control de la tasa de los indios de Caquina.⁷⁷ Claramente las nociones de jerarquía, preeminencia y obligaciones tradicionales se habían transformado y pujaban en la justicia colonial por encontrar su nuevo lugar.

Los ingresos tributarios en las Cajas Reales corroboran el cambio en las relaciones entre los grupos que se manifiestan en los Acuerdos de la Audiencia de Charcas. En 1566 estallaron los segmentos: el registro y la cantidad de líderes se multiplicaron y las parcialidades de Chaqui y Macha dejaron de concurrir juntas a Potosí a entregar sus tributos en pesos ensayados, y comenzaron a hacerlo en fechas separadas. En cuanto al maíz, un grupo identificado como *parcialidad de Tontola* (ubicada cerca de Toropalca)⁷⁸ entregaba fanegas a nombre de Chaqui, y la *parcialidad de Guaycoma* lo hacía mayormente por Macha y, en menor medida, por Chaqui.⁷⁹ Aún Macha pagaba la mayor cantidad de maíz (55,5%) mientras que Chaqui entregó ese año el 54,5% de los pesos ensayados. Al año siguiente, en 1567, la división de las parcialidades se institucionalizó, convirtiéndose Macha y Chaqui en dos repartimientos diferenciados, con registros separados en diferentes folios, aunque aún sujetos al pago de una misma tasa global. Sin embargo, por primera vez, Chaqui entregaba el 50,3% del metálico y el 67% del maíz destinado al pago de la tasa⁸⁰, coincidente con el reclamo realizado ante la Audiencia de Charcas por su excesivo rol en el tributo. Las relaciones entre los grupos habían comenzado a cambiar y la parcialidad de Chaqui no estaba dispuesta a afrontar las obligaciones de su contraparte Macha frente a las Cajas Reales. Aunque habían obtenido cierta independencia frente a la administración colonial, al convertirse Macha y Chaqui en repartimientos diferenciados, los líderes de la parcialidad Chaqui se negaban a compartir en términos igualitarios el pago del tributo con la parcialidad de Macha. Si bien desconocemos los pormenores que llevaron a Chaqui a entregar en el año 1568 la mitad del metálico y la mayoría de las fanegas de maíz, sus líderes cuestionaron esta situación ante la justicia colonial, reclamando que Macha se hiciera cargo del tributo.

⁷⁷ López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo 1, 57, 61, 275, 304, 329, 432.

⁷⁸ El asentamiento de Tontola fue encomendado “en depósito” por Francisco Pizarro en Martín Monje. Si bien no existía constancia de su posesión, Monje pleiteó ante el fiscal de Su Majestad por el acceso a Tontola. Comunicación personal de Ana María Presta.

⁷⁹ AHP. Caja Real 5.

⁸⁰ AHP. Caja Real 6.

El registro evidenciaba el cambio institucional que se había producido en el Virreinato del Perú unos años antes. Recién fallecido el Virrey Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva (1561-1564), en septiembre de 1564 había llegado a Lima el licenciado Lope García de Castro, con título de Gobernador y Presidente de la Audiencia, quien gobernaría el Virreinato hasta el 26 de noviembre de 1569. El Gobernador García de Castro llevó adelante la implementación del sistema de corregidores, en tanto jueces y administradores de sus distritos o corregimientos. Estos nuevos corregidores de indios complementarían a los corregidores de españoles que ya supervisaban los municipios españoles.⁸¹ La instauración de los corregimientos de indios causó quizás el mayor impacto sobre la cohesión territorial de las organizaciones prehispánicas, al menos en el Surandino.⁸² La intervención de una autoridad exterior al grupo, el Corregidor, cobraría un peso creciente en los asuntos internos del repartimiento hasta desplazar a los líderes indígenas de muchas de sus funciones tradicionales. Con la conformación de los Corregimientos de Chayanta y Porco, la separación formal de grupos que se habían encontrado unidos en la encomienda inicial de Gonzalo Pizarro quedaba confirmada. Los repartimientos de Macha, Caracara y Moromoro se englobaban en el corregimiento de Chayanta, mientras que los de Chaqui, Visisa, Tacobamba, Caquina y Picahuri quedaban bajo la autoridad del corregidor de Porco.

También el segmento de Macha en sí mismo había comenzado a cambiar. Las necesidades de la evangelización, enmarcadas en las *Constituciones para indios* del Primer Concilio Limense (1552), determinaban la jerarquización de aquellos pueblos donde estuviera el cacique principal, con la construcción de una iglesia conforme a la cantidad de feligreses.⁸³ El pueblo puneño de Macha y el pueblo valluno de Pichivisa – registrado en la cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro como sujeto a Pacasa, hermano del líder Gualca – se convirtieron en sede de doctrinas, cuya titularidad fue ocupada por frailes franciscanos y dominicos.⁸⁴ Asimismo, el asentamiento de Macha, ubicado a tan sólo 18 leguas de la villa, atraía la atención por hallarse en uno de los cuatro caminos utilizados para el ingreso a Potosí. Sus alrededores ofrecían a los españoles la posibilidad de hacerse de leña para la construcción y el

⁸¹ Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 128.

⁸² Thierry Saignes. “Lobos y ovejas. Formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el Sur Andino (siglos XVI-XX)”. En: *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, Segundo Moreno y Frank Salomon comps., 91-136. (Quito: Ediciones ABYA-YALA, 1992), 111.

⁸³ Rubén Vargas Ugarte. *Concilios Limenses (1551-1772)*. (Lima: Tipografía Peruana, 1951-54), Tomo I, 8-9.

⁸⁴ AHP. Caja Real 8.

abastecimiento del proceso productivo de la minería potosina, cuyos hornos de fundición o *huayras* se alimentaban de carbón y madera. Según información presentada a fines de la década de 1560:

“(…) en Macha y Copoata y Caracara ay madera, la qual es tan necessaria como el carbon para los edificios desta villa e yngenios que se hacen para el beneficio de la plata”.⁸⁵

Pero, por sobre todo, Macha era, para los españoles de la época, sinónimo de una rica prebenda a conseguir. Virreyes, oidores y demás funcionarios de la Corona recordaban su nombre merced a los reclamos que los particulares hacían para obtener pensiones sobre sus tributos. Según una *Relación* anónima de lo que valían los repartimientos vacos a la llegada del Virrey marqués de Cañete, en 1556, *el repartimiento de Macha que fue de Pedro de Hinojosa*, como se lo identificaba, rentaba aproximadamente 23.000 pesos anuales.⁸⁶ Si bien sus ingresos decrecían año tras año, el licenciado Lope de Castro evaluaba que si bien “*El Marques de Cañete situó diez y nueve mill pesos en los yndios que fueron del general Hinojosa a las lanzas, los cuales no valen ahora mas de catorce mill*”.⁸⁷

Los oficiales reales defendieron su ingreso como parte de la Hacienda Real, dado que, según una *Relación de los repartimientos vacos* en los términos de la ciudad de La Plata sin fechar, “*Su Majestad mandó poner en Su cabeza y que no se encomendase hasta que otra cosa se proveyese*”.⁸⁸ Así, por ejemplo, los oidores de la Audiencia de Charcas rechazaron en julio de 1564 el pedido de don Diego López de Zúñiga sobre una situación sobre los tributos de los *indios de Macha*.⁸⁹ Por último, enfatizando la protección de la renta del repartimiento de Macha para Su Majestad, si bien desde el 12 de junio de 1566, la Compañía de Gentiles Hombres Lanzas y Arcabuces, guardia personal del Virrey en Lima, recibía una situación sobre el Repartimiento de Macha de 2000 pesos anuales⁹⁰, los oidores de la Audiencia de Charcas negaron los pagos, en noviembre de 1567, hasta tanto los Lanzas presentaran una declaración confirmatoria del Rey.⁹¹

⁸⁵ “Límites entre la Villa de Potosí y la ciudad de La Plata”. AGI Charcas 32, s/f.

⁸⁶ Real Academia de la Historia Madrid (en adelante RAH). Colección Muñoz 9/4826, Tomo 47, f. 82r.

⁸⁷ “Carta del Licenciado Lope García de Castro a Su Majestad. Los Reyes, 7 de febrero de 1568”. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo III, 299.

⁸⁸ RAH. Colección Muñoz 9/4826, Tomo 47, f. 80v.

⁸⁹ López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo I, 93.

⁹⁰ AHP. Caja Real 4, f. 179v.

⁹¹ López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo I, 404.

IV. Consideraciones finales: fragmentación y visibilidad de la jerarquía de liderazgo indígena qaraqara.

Luego de la conquista hispana de Charcas, la integridad socio-política de la Federación Qaraqara se vio inicialmente respetada mediante su cesión en encomienda a Gonzalo Pizarro. La encomienda, en tanto merced real que otorgaba al beneficiario el derecho de disfrutar de los tributos de un grupo indígena a cambio de ciertas obligaciones, se cimentó en la alianza más o menos forzada con los grandes *mallku*. Desde 1540, Moroco, residente en el asentamiento de Chaqui, asumió un liderazgo totalizador frente al encomendero, aún cuando, mediante el análisis de la cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro, visibilizamos la existencia de una intrincada jerarquía de líderes que, dispersos geográficamente, se encargaban del gobierno de hasta dos o tres tributarios. El espacio aparentemente cuatripartito de la Federación Qaraqara que, en una lógica hispano indígena, se vislumbra en la primera cédula de encomienda en torno a Chaqui, Chacondi (¿Macha?), Caracara y Moromoro se vio reestructurado cuando, finalizada la rebelión de Gonzalo Pizarro, este último fuera separado en vistas a premiar a distintos partidarios de la causa real. Si bien las llamadas Leyes Nuevas de 1542 no llegaron a aplicarse, se impuso en la práctica la idea contenida en su capítulo XXVIII sobre premiar a aquellos beneméritos de la conquista carentes de recompensa mediante la partición no sólo de los tributos recaudados de una encomienda, sino mediante la división de sus líderes y tributarios.⁹²

Así, luego de la muerte de Gonzalo Pizarro, la jerarquía de autoridades indígenas de su encomienda sufrió su primera alteración al fracturar lealtades anteriores, sumado a la muerte de Moroco y su reemplazo, hacia 1548, por el líder Gualca, residente en el asentamiento de Macha. Las reestructuraciones internas fueron numerosas: descenso demográfico, tributarios extraídos para premiar a dos o tres encomenderos, autoridades indígenas que ganaron o perdieron estatus en la jerarquía de liderazgo, espacialidades y complementariedades simbólicas y políticas resignificadas; todas ellas se ocultan tras la partición de una encomienda, otros tantos cambios quizás sean aún difíciles de vislumbrar. De ello fueron concientes aquellos que clamaron contra el desmembramiento del poder de los señores étnicos:

⁹² Solórzano y Pereyra. *Política Indiana*, Tomo II, Capítulo IV, Libro 2, 34.

el mismo licenciado Pedro de la Gasca consideraba que la partición realizada entre los Qaraqara de Moroco era un grave asunto a solucionar.

Desde entonces, el ascenso de la llamada *parcialidad* de Macha fue paulatino pero ininterrumpido, aún cuando postulamos el ejercicio del gobierno dual tanto para la encomienda en su totalidad como al interior de algunos de sus agrupamientos. Sin embargo, el hecho de que Gualca, vinculado a los hanansayas de Macha, hubiera asumido el diálogo con los españoles como líder heredero de la jurisdicción de Moroco en la toma de posesión de la encomienda es indicativo de su posicionamiento en la jerarquía de autoridades y asentamientos. En efecto, desde fines de la década de 1550, fue el nombre de la parcialidad-asiento de Macha el que representó la idea de una rica prebenda a conseguir.

Se recurrió en el presente trabajo a la documentación fiscal contenida en las Cajas Reales de Potosí a fin de saltar las dificultades empíricas presentes al momento de adentrarse en las relaciones socio-políticas de los diversos segmentos que componían las entidades políticas andinas. Mediante su análisis minucioso, se demostró que la década siguiente de 1560, tras diez años de estar en *cabeza de Su Majestad*, fue una etapa de cambios, de acentuación de las divisiones y disputas internas y de crecientes antagonismos que propiciaron la definitiva separación. Si bien hasta ese momento la jerarquía de autoridades indígenas mantenía una fuerte idea de unidad bajo la coordinación de los líderes de Macha y Chaqui, quienes se responsabilizaban y acudían a las entregas del tributo en la villa de Potosí, en 1566 ambas parcialidades fueron convertidas en repartimientos. Sumado a ello, la superposición de espacios administrativos diferenciados, como las provincias o corregimientos de Chayanta y Porco, les permitió seguir derroteros particulares no exentos de conflicto. Desde entonces, los líderes que acudían a Potosí a depositar los montos tributarios se multiplicaron, asomaron las fragmentaciones internas y las autoridades principales de repartimiento pujaron por la jurisdicción y el control del excedente de los segmentos menores. Las acciones externas, producto de las decisiones de distintos funcionarios coloniales, no logran en sí mismas explicar el complejo proceso de fraccionamiento sufrido por las entidades políticas prehispánicas si no se incorporan al análisis las tensiones, la conflictividad y la dinámica segmentaria propia de los grupos aymaras en ellas contenidos. Los Acuerdos de la Audiencia de Charcas así lo confirman, al dar cuenta de la judicialización de la conflictividad entre líderes de segmentos otrora unidos, por el

acceso a tierras y por su responsabilidad diferencial en el pago del tributo. Desde fines de la década de 1560, la malla jerarquizada de líderes menores había iniciado un camino de vinculación directa con la administración colonial que ya no iba a detenerse, reestructurando rangos de autoridad y elevando su propio estatus.

Agradecimientos.

Agradezco las sugerencias de la Dra. Ana M. Presta a una versión previa del presente trabajo y las recomendaciones y opiniones de los evaluadores de *Surandino Monográfico*.

Referencias citadas.

Fuentes de Archivos.

Archivo General de Indias. Charcas 32, s/f. “Límites entre la Villa de Potosí y la ciudad de La Plata”.

Archivo General de Indias. Charcas 56, s/f. “Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro por Francisco Pizarro”.

Archivo General de la Nación (Argentina). XIII 18-7-2. “Información de Filiación de don Diego Ayra Canche, indio principal del Repartimiento de Macha [1619]”.

Archivo General de la Nación (Argentina). IX 17-2-5, s/f. “Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo”.

Archivo Histórico de Potosí. Caja Real 1, Caja Real 2, Caja Real 4, Caja Real 5, Caja Real 6, Caja Real 8, Caja Real 911.

Archivo Histórico Nacional (Madrid), Diversos-Colecciones 23, N° 69. “Carta del Obispo de Palencia sobre las minas de Porco y Potosí. [1 de febrero de 1554]”.

Real Academia de la Historia (Madrid). Colección Muñoz 9/4826, Tomo 47.

Libros, capítulos y artículos.

Abercrombie, Thomas. “La perpetuidad traducida: del “debate” al Taki Onkoy y una rebelión comunera peruana”. En: *Incas e indios cristianos. Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes Coloniales*, Jean-Jacques Decoster ed., 79-120. Lima: Travaux de l’ IFEA, 2002.

Abercrombie, Thomas. *Caminos de la memoria y del poder. Etnografía e historia de una comunidad andina*. Bolivia: Sierpe, 2006.

Assadourian, Carlos S., “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”. *Hisla* 1 (1983): 7-20.

- Assadourian, Carlos S., “La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y desconstrucción”. *Revista de Indias* XLVIII (1988): 109-146.
- Barnadas, Joseph. *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1973.
- Belaúnde, Manuel. *La encomienda en el Perú*. Lima: Mercurio Peruano, 1945.
- Bouysson-Cassagne, Thérèse. “Del espacio del grupo al espacio individual”. En: *La identidad aymara. Aproximación histórica (Siglo XV-Siglo XVI)*, 207-256. La Paz: Hisbol, 1987.
- Brading, David. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Capoche, Luis. *Relación general de la Villa imperial de Potosí [1585]*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1959.
- Cieza de León, Pedro. “La batalla de las Salinas”. En: *Obras completas. Las guerras civiles peruanas*, P. Carmelo Sáenz de Santa María ed. Tomo I. Madrid, 1985.
- de la Puente Brunke, José. *Encomienda y Encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Exma. Diputación Provincial de Sevilla, 1992.
- del Río, Mercedes. “Estructuración étnica qharaqhara y su desarticulación colonial”. En: *Espacio, Etnia, Frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu, siglos XV-XVIII*, Ana M. Presta ed., 3-47. Sucre: Asur, 1995.
- del Río, Mercedes. “Estrategias andinas de supervivencia. El control de recursos en Chaqui (siglos XVI-XVIII)”. En: *Espacio, Etnia, Frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu, siglos XV-XVIII*, Ana M. Presta ed., 49-78. Sucre: Asur, 1995.
- Espinoza Soriano, Waldemar, “El ‘Memorial’ de Charcas: crónica inédita de 1582”. *Cantuta. Revista de la Universidad de Educación* (Chosica-Perú 1969): 117-152.
- Gibson, Charles. “Las sociedades indias bajo el dominio español”. En: *América Latina en la época colonial*, Leslie Bethell ed., 99-130. Barcelona: Crítica, 2003.
- Guillén, Edmundo. *Versión Inca de la conquista*. Lima: Editorial Milla Batres S. A., 1974.
- Hampe Martínez, Teodoro, “Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561”. *Historia y Cultura* 12 (Lima 1979): 75-117.
- Hemming, John. *La conquista de los Incas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Julien, Catherine. “La encomienda del Inca”. En: *Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria*. Tomo II, 489-516. Lima: PUCP, 1998.

Jurado, María Carolina. Autoridades étnicas menores y territorios. El impacto de la fragmentación colonial en las bases del poder. Macha (norte de Potosí), siglos XVI-XVII. Tesis de doctorado. FFyL-UBA, 2011. Inédita.

Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1924.

Lockhart, James. *El mundo hispanoperuano 1532-1560*. México: FCE, 1982.

López Villalba, José Miguel (Dir.). *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*. Sucre: Corte Suprema de Justicia de Bolivia, ABNB, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007.

Lorandi, Ana María. *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso. Guerra y sociedad en el virreinato del Perú. Siglos XVI y XVII*. Barcelona: Gedisa, 2002.

Loredo, Rafael, “Relaciones de repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro”. *Revista Histórica* VIII, 1 (Lima 1940): 51-62.

Loredo, Rafael. *Bocetos para la nueva historia del Perú. Los repartos*. Lima: Imprenta D. Miranda, 1958.

Mayer, Enrique, “Los atributos del hogar: economía doméstica y la encomienda en el Perú colonial”. *Revista Andina* 2, 2 (Cusco 1984): 557-590.

Oliveto, Lía Guillermina. *Ocupación territorial y relaciones interétnicas en los Andes Meridionales. Los valles de Tarija entre los desafíos prehispánicos y temprano coloniales*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. 2011. Inédita.

Ondegardo, Polo. “Notables daños de no guardar a los indios sus fueros [1571]”. En: *El mundo de los Incas*, González, L. y A. Alonso eds., 35-171. España, Historia 16. 1990.

Pärssinen, Martti y Jukka Kiviharju. *Textos andinos. Corpus de textos incaicos y coloniales*. Madrid: Instituto Iberoamericano de Finlandia-Universidad Complutense de Madrid, 2004.

Percovich, María Fernanda. “Los caciques de Sonqo, Challana y Chacapa, señores de coca en la temprana colonia”. Ponencia presentada en XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia (S. M. de Tucumán), 2007. Ms.

Percovich, María Fernanda, “Tasa y tributo en la temprana colonia: la encomienda de Songo, Suri y Oyuni en las yungas de La Paz (1545-1573)”. *Memoria Americana* 18, 2 (Buenos Aires 2010): 149-183.

Platt, Tristan, “Acerca del sistema tributario pre-toledano en el Alto Perú”. *Avances* 1 (La Paz 1978): 33-46.

Platt, Tristan, Thérèse Bouysse-Cassagne y Olivia Harris. *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV-XVII). Historia antropológica de una confederación aymara*. La Paz: IFEA, Plural, 2006.

Prescott, William. *Historia de la conquista del Perú*. Madrid: A. Machado Libros, 2006.

Presta, Ana María. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia). Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*. Lima: IEP, BCRP, 2000.

Presta, Ana María, "Orígenes de los linajes de La Plata (Audiencia de Charcas), 1540-1640. La familia Hinojosa, Extremadura y América en clave mestiza". *Revista de Estudios Extremeños* LXI, 2 (Badajoz 2005): 591-604.

Romano, Ruggiero. "Una encomienda cocalera en los yunka de La Paz". En: *Visita de los Valles de Sonqo en los yunka de coca de La Paz [1568-1570]*, John Murra ed., 609-632. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, ICI, 1991.

Rostworowski, María. "La voz parcialidad en su contexto". En: *Etnohistoria y Antropología*, Marcia Koth de Paredes, A. Castelli y M. M. de Pease comps., 35-45. Lima: Museo Nacional de Historia, 1981.

Rostworowski, María, "La Tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca (1549)". *Revista Histórica* XXXIV (Lima 1982): 53-102.

Saignes, Thierry. "Lobos y ovejas. Formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el Sur Andino (siglos XVI-XX)". En: *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, Segundo Moreno y Frank Salomon comps., 91-136. Quito: Ediciones ABYA-YALA, 1992.

Solórzano y Pereyra, Juan de. *Política Indiana [1648]*. Biblioteca de Autores Españoles CCLIII. Madrid: Ediciones Atlas, 1972.

Stern, Steve. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid: Alianza Editorial, 1982.

Torres Saldamando, Enrique. *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú [1879]*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1967.

Trelles Arestegui, Efraín. *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. Lima: PUCP, 1991.

Vaca de Castro, Cristóbal, "Ordenanzas de tambos, distancias de unos a otros, modo de cargar los indios y obligaciones de las justicias respectivas, hechas en la ciudad del Cuzco en 31 de mayo de 1543". *Revista Histórica* III (Lima 1908): 427-492.

Vargas Ugarte, Rubén. *Concilios Limenses (1551-1772)*. Lima: Tipografía Peruana, 1951-54.

Zavala, Silvio. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. México: El Colegio de México, 1978.